



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diez de junio de dos mil veintidós.

Se da cuenta del Oficio signado con clave IEEH/SE/DEJ/2033/2022 y anexos, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de cuatro fojas, dando cumplimiento al punto **PRIMERO** del acuerdo de fecha ocho de junio, dictado por este Órgano Jurisdiccional.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción VII, 2, , 319, 321, 337, 340, 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción V, inciso c), 16, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXVI, 28, fracción II, 55, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos.

SEGUNDO. Se tiene al Mtro. Uriel Lugo Huerta en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento hecho el ocho de junio del año en curso.

Por tanto, se deja sin efectos **el apercibimiento decretado** en el acuerdo señalado en el punto **PRIMERO**.

TERCERO. **Notifíquese** como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Ponente, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.